



SEGA (Siega)

FUNDAMENTO DEL JUEGO

Se trata de cortar el mayor número de kilos de hierba, utilizando guadañas, en un herbazal de una superficie determinada, durante un tiempo previamente establecido.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPA O HERBAZAL

Art. 1º.- La campa o herbazal deberá disponer de hierba suficiente para poder desarrollar la competición durante un tiempo previamente establecido.

Art. 2º.- El herbazal se dividirá en parcelas y se señalarán las parcelas que deben agruparse para formar los lotes.

Se tratará de conseguir que los lotes sean similares en su conjunto, tanto en la orografía del terreno como en las características de la hierba existente.

Art. 3º.- La superficie del terreno herbal que se asignará en pruebas de segalaris, se determinará de acuerdo con la siguiente escala:

Superficie asignada como mínimo por cada minuto de actuación:

Cuando la hierba existente sea escasa y resulte fácil su corte.....38,5 m²

Cuando la hierba existente sea normal y no haya dificultades especiales.....33 m²

Cuando la hierba sea exuberante y su corte presente dificultades.....27,5 m²

CARACTERÍSTICAS DE LAS GUADAÑAS

Art. 4º.- Los segalaris durante la competición podrán utilizar el siguiente número de guadañas:

En trabajos de hasta 30 minutos..... 3 guadañas

En trabajos de hasta 60 minutos..... 3 guadañas

En trabajos de hasta 90 minutos..... 4 guadañas

En trabajos de hasta 120 minutos..... 5 guadañas

Art. 5º.- Si en el transcurso de la prueba, alguna guadaña sufriera las consecuencias de haber "tocado" alambre, piedra etc... y se estropeará el filo, se procederá a restaurar la guadaña para dejarla en condiciones similares a las que tenía antes del accidente.



Para estos menesteres cada contendiente nombrará a una persona que permanecerá al final de la fila y podrá llevar para restaurar la avería: yunque, martillo y piedra de afilar, así como bebidas.

Art. 6º.- Si se produjese la rotura del mango de la guadaña, el mismo podrá ser sustituido, así como el anillo y la chaveta.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Art. 7º.- Media hora antes del comienzo de la prueba, se procederá al sorteo de los lotes.

Art. 8º.- El orden en que deben ser cortadas las parcelas será señalado por los Jueces antes de efectuar el sorteo.

Una vez de pasar de una parcela a otra, los segalaris no podrán volver a la anterior. De la misma manera, no se podrá retroceder a la zona que anteriormente hubiese estado trabajando el segalari.

La hierba de cada parcela deberá ser cortada en la misma dirección y sentido. Por lo tanto, cuando concluya con el trabajo de una hilera, deberá retomar el punto de partida, para comenzar con la siguiente hilera.

En casos excepcionales, si la hierba esta tumbada o revuelta el segalari, si quiere, puede cambiar la dirección de corte inicial en la parcela. Sin embargo, sólo podrá hacerlo una vez; es decir, tras haber comenzado en una dirección y continuado en otra, tendrá que finalizar la parcela en esa última dirección. En cualquier caso, antes de comenzar la prueba tendrán que decidir esa opción entre los segalaris y los jueces.

Si un segalari está cortando mal la hierba, se le dará un primer aviso diciéndole que está cortando mal. Si continua cortando mal, se le sacará una tarjeta azul y si continúa cortando mal una tarjeta roja. Al sacarle la tarjeta roja se le descontarán 20 kilos.

Una vez sacada la tarjeta roja en adelante, si el segalari vuelve a cortar mal, se le sacará directamente la tarjeta azul y a continuación si sigue cortando mal la roja; y como consecuencia se le volverán a descontar otros 20 kilos.

A la sexta tarjeta roja el segalari será descalificado (no se tendrá en cuenta el trabajo que haya realizado).

En una hilera de 15 metros si en el límite de la hilera quedan 5 "montoncitos" por cortar, el juez dará un aviso al segalari.

Cuando se encuentre con un hormiguero o una topera se podrá cortar por encima de ella y no será sancionado por la hierba que ahí quede. Sin embargo no se podrá pasar hacia delante sin haber realizado ningún corte.

Art. 9.- Para recoger y pesar la hierba, cada segalari llevará al terreno de la competición un equipo de seis personas. Estos llevarán: 3 rastrillos, la portería, la báscula y las redes.



Se podrá tener un rastrillo de reserva y utilizarlo siempre que lo autorice el Juez.

Art. 10º.- Los recogedores de hierba comenzarán a efectuar su trabajo a los diez -10- minutos del momento en que hubiese empezado la prueba. Y su labor concluirá a los diez -10- minutos de haber terminado la prueba o antes si se hubiese recogido toda la hierba y estuviesen hechos los fardos.

Art. 11º.- La labor del pesaje de la hierba comenzará a los diez -10- minutos del momento en que hubiese comenzado la prueba. Y su labor concluirá a los veinte -20- minutos de haber terminado la prueba.

Los últimos diez -10- minutos serán para pesar la hierba colocada sobre las redes y sólo se podrá utilizar un único rastrillo para recoger los restos de hierba bajo las redes.

Art. 12º.- En el supuesto que transcurridos dichos plazos quedara hierba por recoger o fardos por pesar, debido a la negligencia de los encargados de efectuar estos trabajos, se considerará como no cortada la hierba que se encuentre en estas condiciones.

En el supuesto de que a juicio de los Jueces, concurriera alguna causa de fuerza mayor, estos podrán prorrogar los plazos que se conceden en los dos artículos anteriores.

Art. 13º.- Por cada bando se utilizarán rastrillos de diente cilíndrico con la punta afilada, debiendo haber una distancia de diez -10- centímetros entre diente y diente. Los rastrillos que utilicen las partes deberán ser de idéntica construcción y con seis púas. Los rastrillos pueden recoger la hierba de la manera que estimen conveniente, siempre que no claven los dientes de rastrillo en la tierra y no anuden la hierba para romperla. No podrán pasar el rastrillo en dos direcciones en las zonas donde hubiese hierba para cortar y tampoco podrán trasladar la hierba de parcela.

Los de los rastrillos tendrán que recoger la hierba individualmente, es decir sin cruzar los rastrillos (un rastrillo detrás de otro). Si cruzan los rastrillos se les dará un primer aviso y al segundo aviso el del rastrillo junto con su rastrillo será expulsado de la campa.

Art. 14º.- El control del pesaje de la hierba se efectuará de la siguiente forma:

- a) El Juez será el encargado de realizar el pesaje.
- b) Acompañará al Juez como ojeador el miembro del otro equipo que le haya correspondido.

Art. 15º.- Los fardos de hierba que se pesen serán apilados y se les colocará encima un distintivo numerado al objeto de evitar que un fardo se pese dos veces.

Art. 16º.- La organización presentará, por lo menos una romana y otro instrumento de pesaje, por cada participante y un instrumento de pesaje o romana más como repuesto. Dichos instrumentos de pesaje o romanas serán comprobados antes de efectuar el sorteo de las parcelas.



Art. 17º.- Una vez transcurrida la mitad del tiempo estipulado para el pesaje, se procederá a la permuta de las básculas o romanas entre los bandos participantes.

Art. 18º.- En la campa solamente podrán permanecer las personas que tienen un determinado cometido, a los que la Federación de Juegos y Deportes Vascos entregará una tarjeta acreditativa.

Tan pronto como cada uno concluya con su cometido, deberá salir de la campa. Así pues, los segalaris y ayudantes abandonarán el terreno de la competición tan pronto como hayan terminado de segar depositando los utensilios en el lugar indicado por el Juez.

Art. 19º.- Si en el transcurso de la prueba algún ayudante, recogedor o pesador, desobedeciera las instrucciones de los jueces, podrá ser expulsado y nadie podrá entrar a sustituirle.

Art. 20º.- El segalari podrá llevar un ayudante que se encargará de efectuar el afilado de las guadañas, el traslado de las mismas y realizará funciones de botillero.

El ayudante no podrá faenar en la hierba bajo ningún concepto.

Art. 21º.- El ayudante podrá aconsejar, pero en ningún caso podrá ayudar físicamente al segalari.

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 22º.- Por las especiales características de esta modalidad, si las condiciones meteorológicas y / o el estado del herbazal así lo aconsejan, podrán los Jueces alterar excepcionalmente estas normas.

Art. 23º.- Para controlar todo lo anterior, cuando participen 3 o 4 segalaris habrá 2 jueces centrales. Cuando haya más segalaris, habrá 3 jueces centrales.



NORMATIVA PARA LOS CAMPEONATOS DE EUSKADI:

Tras realizar la convocatoria, los segalaris que se inscriban serán divididos en grupos, teniendo en cuenta los resultados de las semifinales y la final del año anterior (cabezas de grupo). Se hará una eliminatoria por cada grupo.

Competición con cuatro grupos (se adecuará según el número de inscritos):

De la eliminatoria de cada grupo se clasificarán para las semifinales, los dos segalaris que más kilos de hierba corten en cada grupo.

En cada Semifinal cortarán 4 segalaris.

De cada semifinal se clasificarán 2 segalaris para la final.

Forma de dividir en dos grupos a los 8 segalaris clasificados para semifinales:

Grupo A
clasificado 1º
clasificado 2º

Grupo B
clasificado 1º
clasificado 2º

Grupo C
clasificado 1º
clasificado 2º

Grupo D
clasificado 1º
clasificado 2º

Negrita: Segalaris que irán a una de las semifinales

Subrayado: Los cuatro que irán a la otra semifinal

Tiempo de corte:

Eliminatorias y semifinales: 30 minutos

Final: 60 minutos